

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23988 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 180/2018 Sección A.

NIG: 0801947120178006269.

Fecha del auto de declaración. 16/04/2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Can Perol Baix Llobregat, S.L., con B64801798, con domicilio en calle Barcelona, 12, 08620-Sant Vicenç dels Horts.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Auditia Internaonal, S.L.P., quien designa a Lluís Esteban Guerra Vidiella, de profesión economista.

Dirección postal: C/ Conte de Urgell, 240, 3.º D, 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: nmf@auditia.es

Tel. 93 494 96 96.

Fax 93 494 96 97.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe hacer en la Oficina Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 16 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A180027853-1